



26 de abril

Ayudas a la adquisición de libros 2017-2018

Estimados padres

Como ya os hemos publicado por las diferentes vías de información del centro, el pasado día 20 de abril se inició la apertura de las solicitudes para las ayudas para la adquisición de libros 2017-2018, según viene regulado en el **Decreto 30/2017, de 11 de abril, que regula la concesión directa de subvenciones consistentes en el uso de libros de texto por el alumnado de Educación Primaria y Secundaria Obligatoria matriculado en centros públicos y privados concertados de Castilla-La Mancha.**

Ya tenemos toda la información confirmada así que os recordamos los puntos principales que tenéis que considerar:

1. LAS FAMILIAS SUBVENCIONADAS EN NINGÚN CASO DEBEN COMPRAR LOS LIBROS DE TEXTO. Los libros, hasta el máximo subvencionado según el tramo, serán aportados por el centro educativo.

2. La solicitud se realiza a través de Delphos Papás, y debe estar realizada por los padres del alumno/a o tutores legales. En caso de tratarse de familia monoparental debe adjuntarse el documento de Declaración Responsable que lo acredite.

3. Los plazos para la solicitud de la subvención es del día 20 de abril al 11 de mayo.

4. Os recomendamos que al realizar la solicitud siempre tengáis marcar la casilla de "Autorizar Secretario" de forma que ante cualquier problema que surgiera lo pudiéramos solucionar desde el centro

5. Además os recomendamos marcar la casilla de "Cruzar datos con Hacienda" porque de lo contrario deberéis adjuntar de forma digital los documentos requeridos en vuestra solicitud.

6. Los tramos que figuran en la nueva orden han sido modificados, de forma que para este curso se presentan de la siguiente manera

Nivel educativo	Importe máximo ayuda. Tramo renta I.	Importe máximo ayuda. Tramo renta II.
1º y 2º Primaria	135 €	90 €
3º, 4º, 5º y 6º Primaria	155 €	130 €
1º, 2º, 3º y 4º Secundaria	240 €	140 €

7. El cálculo para saber en qué tramo se encuentra se realiza en base a la renta absoluta 2015, según lo indicado en las siguientes tablas publicadas en el decreto 30/2017

Miembros unidad familiar	Ayuda tramo I si renta es igual o menor que	Ayuda tramo II si renta es igual o menor que
1	4.473,08 €	11.480,92 €
2	4.965,12 €	13.344,71 €
3	5.457,16 €	15.208,50 €
4	5.949,20 €	17.072,29 €
5	6.441,24 €	18.936,08 €
6	6.933,28 €	20.799,87 €
7	7.425,32 €	22.663,66 €
8	7.917,35 €	24.527,45 €

Para cualquier aclaración o asistencia no duden en comunicárnoslo.
Carlos Rodríguez Parrón